

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6412**     *LEOVINCI, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *ESTAMP INT, S.L.*  
              *LEOVINCI, S.L.*  
              *ALUSTREAM SICAV, S.A.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Leovinci, S.L., en fecha 3 de junio de 2016 ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad Leovinci, S.L., la cual queda extinguida, con la división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a las sociedades beneficiarias de nueva creación Estamp Int, S.L., Leovinci, S.L. y Alustream Sicav, S.A., las cuales adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que, respectivamente, se les ha atribuido, todo ello según el Proyecto de Escisión formulado por el Órgano de Administración de la sociedad preexistente Leovinci, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de referencia cerrado a 31 de diciembre de 2015, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión, en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009.

Terrassa, 6 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Leovinci, S.L., Don Pere Amat Garriga.

**ID: A160036893-1**